

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

407

CASTRO, 23 de Septiembre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes, de fecha 23.09.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

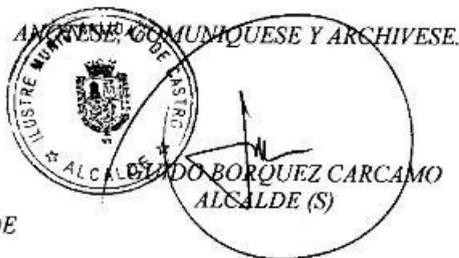
DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (a) Honorarios, para trasladarse a la **Isla Quehui y Chelin**, el día 27 de septiembre 2016, con motivo de realizar visitas familias Isla Chelín Bajo y sector Peldehue y Estero Pindo Isla de Quehui, asisten:

- Matilde Santana Barrientos,
- Soraya Cárdenas Barria,
- Cecilia Mansilla Huenchur,

Jefa Unidad Intervención Familiar.
Apoyo Laboral.
Apoyo Familiar.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 27 de septiembre 2016, a los funcionarios (a) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 02 y 04, del presupuesto municipal vigente.



GBC/JUB/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”